

Garantía sobre los depósitos

Estimado Cliente:

Los depósitos en Pesos y en moneda extranjera cuentan con la garantía de hasta \$50.000.000. En las operaciones a nombre de dos o más personas, la garantía se prorrateará entre sus titulares. En ningún caso, el total de la garantía por persona y por depósito podrá exceder de \$50.000.000, cualquiera sea el número de cuentas y/o depósitos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificatorios y complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia conforme a los límites establecidos por el Banco Central de la República Argentina, los adquiridos por endoso y los efectuados por personas vinculadas a la entidad financiera.